Publicada D.O. 16 abr/002 - Nº 25988

Ley Nº 17.461

ENRIQUE RODRÍGUEZ FABREGAT

DESÍGNASE LA ESCUELA Nº 106 DE LA CIUDADAD DE SAN JOSÉ DE MAYO, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase "Enrique Rodríguez Fabregat" la Escuela N° 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de abril de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LÓPEZ. JOSÉ CARLOS CARDOZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.